

LA CISTERNA,

08 OCT. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 1996, el decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que don Dante González Boin, ha presentado carta mediante la cual solicita el traslado de establecimiento.

2. Que mediante orden de servicio N° 138 de 2014, el Departamento de Educación ha concedido el traslado a la citada profesional, siendo destinado a cumplir funciones al Liceo Olof Palme.

DECRETO:

1° **DESTINASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, al establecimiento educacional que se indica:

NOMBRE	:	<b>GONZALEZ BOIN DANTE</b>
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	:	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FUNCION A CUMPLIR	:	LICEO OLOF PALME
N° HORAS A ASUMIR	:	DOCENTE
FECHA INICIO	:	26 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	:	27 DE AGOSTO DE 2014

2° ESTABLECESE que el profesional mantendrá 18 horas cronológicas semanales en el Liceo Ciencia y Tecnología.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"